

Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



"2022 - A 40 AÑOS DE MALVINAS"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.318)**

Concejo Municipal

Vuestras Comisiones de Control, Convivencia y Seguridad Ciudadana y de Gobierno han considerado el proyecto de Ordenanza enviado por el Intendente, el cual expresa:

Visto: Que este Cuerpo ha recibido el Mensaje N° 02/22-IG del Sr. Intendente con proyecto de Ordenanza el cual modifica el Art. 2° de la Ordenanza N° 10.102 Fiscalización de Locales de Venta de Armas y Municiones, y

Considerando: Que la modificación que se propone del Artículo 2° de la Ordenanza N° 10.102 refiere exclusivamente a la numeración del artículo que ella agrega a la Ordenanza N° 8.761, a saber, se incorpora un Artículo 11° (en lugar de uno 10°) y el de forma (actual artículo 10°) pasaría a tener el número 11°. Quedando de esta manera la Ordenanza N° 8.761 con un texto ordenado.

Es por lo expuesto que estas Comisiones elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ordenanza N° 10.102, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 2°.- Modifícase la numeración de la Ordenanza N° 8.761 cuyo Artículo 10° (de forma) pasará a tener el nro. 11° e incorpórase a la Ordenanza N° 8.761 el Artículo 10° el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la celebración de convenios con los organismos nacionales y/o provinciales con competencia específica en la materia objeto de la presente, a fin de favorecer el intercambio de información y la cooperación en el control y fiscalización del cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa nacional, provincial y/o municipal pertinente".

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 7 de Abril de 2022.


ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 261.842-I-2022 C.M.-



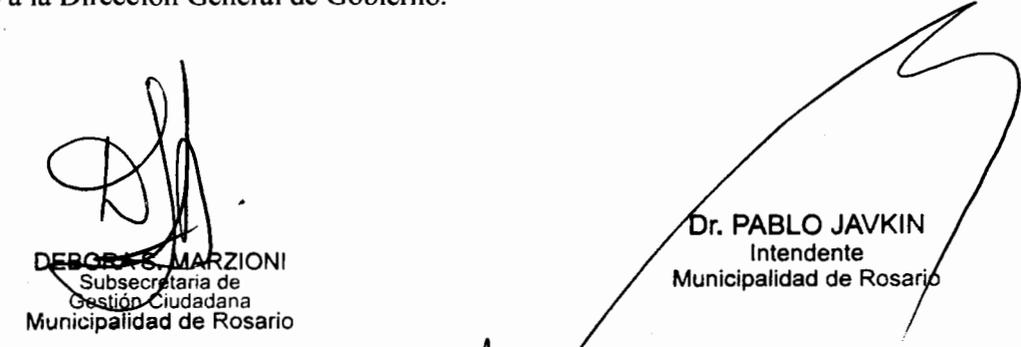

MG. MARÍA EUGENIA SCHNUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

//sario, 4 de mayo de 2022.

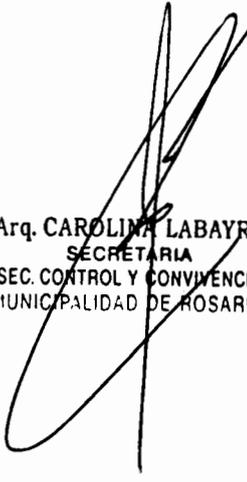
Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dese a la Dirección General de Gobierno.



DEBORA S. MARZONI
Subsecretaria de
Gestión Ciudadana
Municipalidad de Rosario



Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario



Arq. CAROLINA LABAYRU
SECRETARIA
SEC. CONTROL Y CONVIVENCIA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO